

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 73

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2016-3169** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No habiendo podido ser notificado la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan, y no encontrándose acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón,

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCMT. IDENTIDAD	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN
Kalitko Stefanov Anestiev	X06993312-R	22/06/1962	BÚLGARO	Avda. Severiano Ballesteros nº 126, Blq. 3 1º A, Pedreña
Vitor Manuel Ramalho Lombo	Ppt. 7929952	12/05/1958	PORTUGUESA	Bº Arriba nº 17-A, Rubayo

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos que considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Transcurrido el plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se procederá a su baja en el Padrón de Habitantes.

Marina de Cudeyo, 5 de abril de 2016.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2016/3169